

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 009

En Huépil, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 08.30 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión Extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal Sr. Jaime Henríquez Vega quién abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores; Héctor Córdova Sabbah, Tania Villalobos Anabalón, Gonzalo Mardones Vidal y Jorge Riquelme Ferrada, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal(s) Sra. Arlette Venegas Quiroz.

Concurren a la sesión el Administrador Municipal Sr. Francisco Dueñas Aguayo, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wohlk Caro, el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Edgar Sandoval Jara y la Directora de Secplan Sra. Pamela Barrientos Pincheira.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Y acuerdo para aprobar transferencia de fondos a organizaciones sociales que postularon a Subvención Municipal 2017.
2. Solicitud de acuerdo para aprobar:
 - Contrato de proyecto Mejoramiento Cementerio de Huépil Tucapel, ID 3303-14-LP17.
 - Contrato de proyecto Construcción Sede Porvenir de Trupan, ID 3303-13-LP17.
 - Contrato Terminación Obras Cíviles Centro de Salud Familiar Tucapel, ID 3303-19-LQ17.
 - Convenio de Concesión de Bien de Uso Público, Taxis de Tucapel.

1. **Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Y acuerdo para aprobar transferencia de fondos a organizaciones sociales que postularon a Subvención Municipal 2017.**

El Concejal Sr. Jaime Henríquez Vega, presidente de la comisión social da lectura al acta N° 19.

En Huépil, A 28 de agosto del 2017, siendo las 08:15 horas se constituye la Comisión Social integrada por don Jaime Henríquez Vega concejal integrante y secretario técnico don Edgard Sandoval Jara. La Comisión financiera integrada por don Jaime Henríquez Vega como presidente, Don Jorge Riquelme Ferrada concejal integrante y don Mario Wohlk Caro secretario técnico.

TABLA A TRATAR

- 1.- Modificación Presupuestaria Memo N° 198
- 2.- Modificación Presupuestaria Memo N° 199
- 3.- Aprobación Subvenciones a Organizaciones Sociales

- 1.- Modificación Presupuestaria Memo N° 198

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2102001	sueldos y sobresueldos	1	4.500.000
2102004006	comisiones en el País	1	500.000
2103001	honorarios sumaalzada	1	1.000.000
2103005	suplencias y reemplazos	1	1.000.000
2204011	repuestos y accesorios vehículos	1	3.000.000
2206002	mantenimiento de vehículos	1	2.500.000
2401004	Transf. Sector Privado Org. Comunitarias-Fondeve	2	3.954.614
		TOTAL	16.454.614

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión		Monto
2204001	Materiales de oficina	1		1.000.000
3303001001	Transf. de capital SERVIU	2		5.500.000
			TOTAL	6.500.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión		Monto
.0301001	Patentes Municipales	1		4.000.000
.0301003004	Transf. De vehículos	1		2.000.000
1301999	Transf. Sector Privado FONDEVE	1		3.954.614
				9.954.614

Corresponde a la asignación de recursos a gastos en personal por un monto de \$7.000.000, Asignación de recursos para mantenimiento y repuestos para vehículos por un valor de \$5.500.000 e ingreso de los aportes efectuados por las Organizaciones que se adjudicaron los FONDEVE por un monto de \$3.954.614.

Las comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración del Honorable Concejo Municipal.

2- Modificación Presupuestaria Memo N° 199

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión		Monto
2401004	Transf. Al sector privado Org. Comunitarias	2		2.500.000
2401004	Transf. Al sector privado Org. Comunitarias	2		3.505.227
			TOTAL	6.005.227

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión		Monto
3303001	Al SERVIU Prog. Pavimentos participativos	2		2.500.000
2201001	alimento para personas	6		805.227
2204010	materiales para mantenimiento	6		500.000
2207001	servicio de publicidad	6		500.000
2208011	servicio producción eventos	6		1.700.000
			TOTAL	6.005.227

Corresponde a la asignación de recursos para una subvención especial a la Organización Juan Pablo Segundo y aumento de presupuesto a las subvenciones generales para llegar a un monto de \$15.000.000.

Las Comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración del honorable concejo Municipal.

3.- Aprobación Subvenciones a Organizaciones Sociales

Mediante modificación presupuestaria según memo n° 199 se procedió a aumentar en monto de las subvenciones generales a \$15.000.000. Sin embargo las comisiones solamente toman conocimiento y someten a consideración del honorable Concejo Municipal.

El **Sr. Henríquez** ofrece la palabra a los concejales para que hagan consultas con respecto al acta N° 19. La **Sra. Tania Villalobos** consulta cual va a ser el proceso de distribución de las subvenciones, el **Sr. Wohlk** responde que quedan disponibles \$15.000.000 para repartir entre las organizaciones que postularon a subvención. El Sr. Edgar Sandoval indica que a la organización Surcos de mi tierra se le ayudara para la contratación de un monitor y al Club de Adulto Mayor Juan Pablo II se le dará una subvención especial de \$ 2.500.000, al Taller Laboral Génesis se le dará en comodato lo que están solicitando. La **Sra. Villalobos** consulta con respecto al Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, como se ayudara a este Club ya que ellos solicitaron que se les apoyara con la contratación de un enfermero, El **Sr. Dueñas** responde que todos los concejales saben que hay una segunda vuelta con respecto al tema, ya que asumir compromisos de

asistencia con respecto al club de adulto mayor sale de nuestro marco, no se puede asumir tácitamente que el municipio va a poner a disposición un enfermero, primero porque la Ley Orgánica no nos permite, pero si ellos lo piden para que se canalice a través de un Programa de SENAMA por ejemplo, que no tengan la duda de que se ayudara a hacer la gestión, pero asumir un rango de compromiso formal, no se puede hacer, tenemos claro que la salud no requiere discusiones, la **Sra. Villalobos** considera que es importante considerarlo el próximo año dentro de los instrumentos del SENAMA. El **Concejal Córdova** indica que es importante que quede en acta el compromiso que se hizo con la Organización Surcos de mi tierra, con respecto a que se contratara un monitor y esto se hará a través de la Municipalidad, para que más adelante no haya problemas con la cancelación de los honorarios de esta persona. El **Director de finanzas** comenta que en el próximo Concejo (viernes 01 de septiembre) se va a normalizar el compromiso, asegurando que todas las organizaciones van a quedar con \$300.000, por lo tanto ese día se pasara la modificación presupuestaria por el monto que falta. La **Sra. Villalobos** comenta que es importante que ya se vaya sociabilizando con las organizaciones con respecto a sus proyectos, de forma tal que el próximo año se puedan postular por otra vía, el **Concejal Henríquez** complementa que ya se converso con el Alcalde que a fin de año se comenzara a trabajar con el tema de las subvenciones, con la finalidad que las organizaciones postulen con su programa de trabajo el primer mes del próximo año, además menciona que esto sería importante que se dialogara con el Comité Observatorio Animal, ya que ellos también tienen un monto elevado solicitado, pero también se tiene claro que se postulo y gano un proyecto de esterilización, es importante indicarles cuales son los motivos por los cuales no se les podrá ayudar con el elevado monto que están solicitando, además que viene reforzado con todos estos proyectos que se están ganando, es importante sociabilizarlo puntualmente con esta organización. El **Sr. Wohlk** indica que las subvenciones han perdido bastante la finalidad con la que fueron creadas, es cuestión de mirar los proyectos para darse cuenta; lo importante acá es estandarizar los valores, es importante rayar la cancha para que los montos sean similares para todas las organizaciones. El **Sr. Mardones** indica que le llama la atención que se pida algo extra ya que hay organizaciones que se están pidiendo montos muy bajos a lo cual el **Sr. Henríquez** responde que a ellos se les dará ese monto ya que es lo que solicitaron, no se les puede aumentar más. La idea es que el tope sea \$300.000 pero los que pidieron menos se les dará el monto solicitado. El **Sr. Córdova** comenta que esta discusión se da todos los años e indica que es importante orientar a las organizaciones para que postulen y hagan un proyecto en buenas condiciones, he sido testigo que en los cuatro años anteriores hemos estado con el mismo problema, también menciona que el Hogar de Ancianos tiene mucha conexión con el Departamento Social y con el Departamento de Salud, es importante la ayuda que ellos reciben en pañales ya sea por medio del Departamento de Salud o Social, por ese concepto tienen un alto gasto. El **Sr. Dueñas** indica que nunca ha recibido un documento por parte de los dirigentes del Hogar de Ancianos para contactarse con la Municipalidad y poder trabajar con respecto al tema, entonces cuando vemos un valor en la solicitud de subvención es altamente creíble, lo importante es encontrar otra línea de ayuda a través del Gobierno, pero para esto tiene que haber un dialogo entre los dirigentes y la Municipalidad para ver de qué forma se puede ayudar a este Hogar. La **Sra. Villalobos** sugiere que si no se acercan los dirigentes del Hogar, sería importante que la Municipalidad llegara allá, además indica que como se va a cambiar la modalidad de subvenciones sería importante hacer una fuerte sociabilización de esta nueva modalidad, para no encontrarse nuevamente con que no se vino, no se supo los montos, etc., es fundamental que las organizaciones sepan cual es el nuevo reglamento. El **Concejal Henríquez** solicita acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Memo N°198 el cual es aprobado por unanimidad, Memo N°199 aprobado por unanimidad y aprobación Subvenciones a Organizaciones Sociales, el **Concejal Córdova** aprueba indicando que se le den dos matices, que a las Organizaciones Surcos de mi tierra y Hogar de Ancianos se les ayude a través de un programa municipal, la **Sra. Villalobos** aprueba con la misma condicionante del Sr. Córdova, el **Sr. Riquelme** aprueba y se suma a los comentarios de los concejales, por lo tanto el Acta N° 19 es aprobada por unanimidad. La **Concejala Villalobos** consulta si habrá alguna ceremonia para hacer la entrega de estas subvenciones, indica que sería importante ya que es la instancia para conversar con las organizaciones y hacer algunas aclaraciones. El **Sr. Dueñas** le indica a los concejales que deben hacer un dialogo con las organizaciones y lo que deben transmitir es que esto va a cambiar, con respecto a las subvenciones hay un reglamento y esto se debe respetar, excepcionalmente el concejo toma acuerdos, pero esto se debe ordenar, a partir del próximo año el que no asiste a reuniones, que no presenta su plan de trabajo dentro de los plazos deben quedar fuera, por algo existen reglas y deben ser para todos.

2. Solicitud de acuerdo para aprobar:

- **Contrato de proyecto Mejoramiento Cementerio de Huépil Tucapel, ID 3303-14-LP17.**
- **Contrato de proyecto Construcción Sede Porvenir de Trupan, ID 3303-13-LP17.**
- **Contrato Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel, ID 3303-19-LQ17.**
- **Convenio de Concesión de Bien de Uso Público, Taxis de Tucapel.**

El **Concejal Henríquez** cede la palabra al presidente de la Comisión de Contratos y Licitaciones **Sr. Gonzalo Mardones**, quien indica que participo de la comisión de trabajo el día 28 de agosto, pero solo tomo conocimiento del acta la cual no firma ya que considera que falta la explicación técnica correspondiente y a su vez considera importante sociabilizarlo con el resto de los concejales, por lo que cede la palabra a la **Sra. Pamela Barrientos** quien da lectura al acta:

Comisión Contratos y Licitaciones; Fecha: 28 de agosto del 2017; Hora: 17:45 hrs.; Lugar: Dirección de SECPLAN.

Se constituye la Comisión de Contratos y Licitaciones del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, con la presencia de los siguientes integrantes: Concejal y Presidente de Comisión Sr. Gonzalo Mardones Vidal y la Directora Comunal de Planificación, Sra. Pamela Barrientos Pincheira. Se informa además, que la Concejala Magaly Jara Hernández se encuentra con Licencia Médica.

TABLA:

➤ **Aprobación Contrato de empresa para la ejecución de proyecto denominado “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel”**

La contratación de prestación de servicios para la ejecución del proyecto de “Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar, Tucapel”, se realizó mediante un llamado a licitación pública realizado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los requerimientos y normativa establecidos en la Ley 19.886 de Compras Públicas del Estado y su Reglamento. Del proceso licitatorio y como oferentes participaron 4 empresas:

- **INSECOM Limitada RUT:76.030.672-K**
- **Sociedad Constructora Naba Limitada Rut: 77.157.090-9**
- **Constructora MAGNOV Rut: 76.113.855-3**
- **Constructora Alto Sur limitada Rut:76.706.420-9**

Iniciado el proceso de Apertura y Evaluación de las ofertas, a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 21.07.2017, compuesta por la Director de Obras Municipales Subrogante, Directora Comunal de Planificación, Directora de Control y la Secretaria Municipal Subrogante.

Los oferentes participantes y según las Bases Administrativas Especiales, se destaca lo siguiente:

Empresa	Observaciones	Condición
INSECOM Limitada	Omite 2 Documentos 1.- Curriculum de la Empresa 2.- Decreto Alcaldicio 2413, Modifica Plazo para licitación Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel	FUERA DE BASES
NABA	Omite 1 Documento 1.- Decreto Alcaldicio 2413, Modifica Plazo para licitación Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel	
Constructora MAGNOV	Omite 1 Documento 1.- Decreto Alcaldicio 2413, Modifica Plazo para licitación Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel	
Alto Sur Limitada	Sin Observaciones	

Por lo tanto, ejecutado el proceso de selección, de acuerdo lo establece el punto 13.4 de las Bases Administrativas y aplicada la Tabla de Ponderación¹ que designa puntaje a la empresa para la ejecución del proyecto, donde se obtiene los siguientes resultados:

Empresa Consultora	Puntaje Final
Alto Sur Limitada	100
NABA	50
Constructora MAGNOV	44

La empresa NABA y Constructora MAGNOV al realizar la evaluación quedan fuera de Bases, ya que no cumple el mínimo exigido por las Bases Administrativas que corresponde a 55 puntos.

En consecuencia, se propone la adjudicación y contrato de la Empresa Constructora que se señala:

NOMBRE OFERENTE ADJUDICADO	Alto Sur Limitada
R.U.T.	76.706.420-9
MONTO (neto)	\$136.531.074

PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS
---------------------------	-------------------------

En Conclusión, la Comisión de Contratos y Licitaciones conformada por la Concejala Magaly Jara Hernández inasistente, Concejal Gonzalo Mardones Vidal quien toma conocimiento, pero no firma acta resolutive con la intención de presentar ante el Honorable Concejo Municipal, por lo cual como Directora de Secretaria Comunal de Planificación se destaca ante ustedes a la Empresa Alto Sur Limitada, para que ejecute el Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar, Tucapel por un monto de \$136.531.074 neto, en un plazo de 90 días corridos.

Se deja constancia para su presentación ante ustedes y evaluación del proyecto.

La **Sra. Pamela Barrientos** indica que de las cuatro empresas que se presentaron Insecom Ltda. omitió dos documentos, uno fue el de aumento de plazo de la terminación del CESFAM y el otro fue el curriculum de la empresa, al omitir dos documentos queda inmediatamente fuera de bases, la Soc. Constructora Naba presento mts. cuadrados de pavimentación y metros cuadrados de construcciones pero no tenía nada que ver con el proceso que estamos buscando, la Constructora Magnov exactamente lo mismo y Alto Sur tenía construcciones en un Centro de Salud, que eso es lo que se está buscando, y son 496 mts. cuadrados, al tener esa cantidad de metros construidos y según lo que dicen las bases, que hace referencia al punto de construcción de obras civiles similares, queda automáticamente la Constructora Alto Sur. El **Concejal Córdova** pregunta si esta Constructora a trabajado anteriormente en la comuna a lo que el **Sr. Dueñas** le responde que si y han sido varios trabajos entre ellos el Reten de Polcura. La **Sra. Barrientos** agrega que tiene varias construcciones con INTEGRA y JUNJI, retenes de Carabineros, por lo tanto se puede determinar que tiene experiencia. El **Sr. Dueñas** indica al concejo que en primera instancia esta licitación fue declarada desierta ya que no hubo oferentes y en virtud de la revisión de antecedentes y según lo establecido por las bases es la que posee experiencia en este tipo de obra. Lo que queda por hacer son terminaciones menores de obra civil, en techumbre un porcentaje mínimo que esta malo, y el resto tiene que ver con un tema de terminaciones, lo que se busca es que quede operativo y certificado con todas sus especialidades como corresponde.

El **Concejal Henríquez** somete a consideración del Honorable concejo quienes aprueban el Contrato Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel, ID 3303-19-LQ17, con Empresa Constructora Alto Sur Ltda. RUT 76.706.420-9 por un monto de \$ 136.531.074 valor neto, en un plazo de 90 días corridos.

➤ **Aprobación de Contrato para la ejecución de proyecto denominado “Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupán”**

La contratación de prestación de servicios para la ejecución del proyecto de “Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupán”, se realizó mediante un llamado a licitación pública realizado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los requerimientos y normativa establecidos en la Ley 19.886 de Compras Públicas del Estado y su Reglamento. Del proceso licitatorio y como oferentes participaron 3 empresas:

- **Felipe Márquez Aguilera Rut: 14.031.649-0**
- **Sociedad Constructora Naba Limitada Rut: 77.157.090-9**
- **Constructora Boris Águila Sepúlveda EIRL Rut: 76.435.025-1**

Iniciado el proceso de Apertura y Evaluación de las ofertas, a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°2125 de fecha 19.07.2017, compuesta por la Director de Obras Municipales Subrogante, Directora Comunal de Planificación, Directora de Control y la Secretaria Municipal Subrogante, se determinó que lo siguiente:

Empresa	Observaciones	Condición
Felipe Márquez	Entrega Resumen de Saldo Fondos Mutuos Banco Estado, siendo que en las Bases se pide Fotocopia legalizada ante notario de Certificado capital comprobado del oferente emitida por el Banco respectivo, indicando período de balance, con una anterioridad de 30 días corridos	FUERA DE BASES
Constructora Boris Águila Sepúlveda EIRL	Entrega Balance año 2015, siendo que en las Bases se pide Fotocopia legalizada ante notario de Certificado capital comprobado del oferente emitida por el Banco respectivo, indicando período de balance, con una anterioridad de 30 días corridos	FUERA DE BASES
NABA	Sin observaciones	

Por lo tanto, ejecutado el proceso de selección, de acuerdo lo establece el punto 13.4 de las Bases Administrativas y aplicada la Tabla de Ponderación que designa por puntaje a las empresas para la ejecución del proyecto, se obtiene el siguiente resultado:

Empresa Consultora	Puntaje Final
Sociedad Constructora NABA	80

En consecuencia, se propone la adjudicación y contrato de la Empresa Constructora que se señala:

NOMBRE OFERENTE ADJUDICADO	Sociedad Constructora NABA
R.U.T.	77.157.090-9
MONTO (neto)	\$33.973.736
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

En Conclusión, (y de la misma forma que la Obra anterior descrita) la Comisión de Contratos y Licitaciones conformada por la Concejala Magaly Jara Hernández, inasistente, Concejal Gonzalo Mardones Vidal quien toma conocimiento, pero no firma acta resolutive con la intención de presentar ante el Honorable Concejo Municipal, como Directora de la Secretaria comunal de Planificación se propone ante ustedes a la Empresa Sociedad Constructora Naba Limitada , para que ejecute el Proyecto Construcción Sede Unión Porvenir Trupán, Tucapel por un monto de \$33.973.736 neto, en un plazo de 90 días corridos.

Se deja constancia para su presentación ante ustedes para la evaluación existente.

El **Concejal Mardones** indica que sería bueno clarificar que dentro de la comisión desde su percepción debería estar compuesta por cuatro personas, pero en realidad son tres ya que la Directora de Control está haciendo a su vez subrogancia de Secretario Municipal, El **Sr. Dueñas** aclara que cuando aprueba bases por decreto se hace mención a cargos y no a nombres por lo tanto a veces se da esta situación de la subrogancia. La **Sra. Barrientos** comenta que esta es una construcción de 70,35 mts. cuadrados, incluye un baño normal y uno para discapacitados, una cocina con 35 mts. cuadrados de esparcimiento para las personas, con una oficina para la presidenta, incluye cierre perimetral y entrada universal y entrada de estacionamiento, esto se emplaza en un terreno triangular.

El **Concejal Henríquez** somete a consideración del Honorable concejo quienes aprueban el Contrato denominado "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan", ID 3303-13-LP17, con Sociedad Constructora Naba RUT 77.157.090-9 por un monto de \$ 33.973.736 valor neto, en un plazo de 90 días corridos.

➤ **Aprobación Contrato para la ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel"**

La contratación de prestación de servicios para la ejecución del proyecto de "Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel", se realizó mediante un llamado a licitación pública realizado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los requerimientos y normativa establecidos en la Ley 19.886 de Compras Públicas del Estado y su Reglamento. Del proceso licitatorio y como oferentes participaron 4 empresas:

- **Felipe Márquez Aguilera Rut:14.031.649-0**
- **Sociedad Constructora Naba Limitada Rut: 77.157.090-9**
- **Constructora Boris Águila Sepúlveda EIRL Rut: 76.435.025-1**
- **Constructora Alto Sur limitada Rut:76.706.420-9**

Iniciado el proceso de Apertura y Evaluación de las ofertas, a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°2126 de fecha 19.07.2017, compuesta por la Director de Obras Municipales Subrogante, Directora Comunal de Planificación, Directora de Control y la Secretaria Municipal Subrogante, se determinó que lo siguiente:

Empresa	Observaciones	Condición
Felipe Márquez	Entrega Resumen de Saldo Fondos Mutuos Banco Estado, siendo que en las Bases se pide Fotocopia legalizada ante notario de Certificado capital comprobado del oferente emitida por el Banco respectivo, indicando período de balance, con una anterioridad de 30 días corridos	FUERA DE BASES
Constructora Boris Águila Sepúlveda EIRL	Entrega Balance año 2015, siendo que en las Bases se pide Fotocopia legalizada ante notario de Certificado	FUERA DE BASES

	capital comprobado del oferente emitida por el Banco respectivo, indicando período de balance, con una anterioridad de 30 días corridos	
ALTO SUR	Sin observaciones	
NABA	Sin observaciones	

Por lo tanto, ejecutado el proceso de selección, de acuerdo lo establece el punto 13.4 de las Bases Administrativas y aplicada la Tabla de Ponderación que designa por puntaje a la empresa para la ejecución del proyecto, se obtiene el siguiente resultado:

Empresa Consultora	Puntaje Final
NABA	80
ALTO SUR	73

En consecuencia, se propone la adjudicación y contrato de la Empresa Constructora que se señala:

NOMBRE OFERENTE ADJUDICADO	Sociedad Constructora NABA
R.U.T.	77.157.090-9
MONTO (neto)	\$44.898.319
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

En Conclusión, (y de manera similar a lo anteriormente descrito) la Comisión de Contratos y Licitaciones conformada por la Concejala Magaly Jara Hernández, inasistente, Concejal Gonzalo Mardones Vidal quien toma conocimiento, pero no firma acta resolutive con la intención de presentar ante el Honorable Concejo Municipal, como Directora de la Secretaria Comunal de Planificación se presenta ante ustedes a la Empresa Sociedad Constructora Naba Limitada, para que ejecute el Proyecto Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel por un monto de \$44.898.319 neto, en un plazo de 90 días corridos.

La **Sra. Barrientos** aclara que son entre 483 y 485 mts. cuadrados de pavimentación en la calle principal, también incluye pavimentación de la calle final (donde están las guaguaitas), seis luminarias led, viene con 143 flores (plantas), 6 árboles, también incluye sillas de hormigón. A este proyecto se le está dando prioridad ya que la idea es que al primero de noviembre este operativo. El **Concejal Henríquez** agrega que el tema de la iluminación en Cementerios también se debería trabajar para el Cementerio de Tucapel, ya que constantemente se están desarrollando actividades y es necesario que se cuente con ese recurso. Por otro lado el **Concejal Mardones** indica que también se hace necesario en el Cementerio de Tucapel la instalación de bancas, y que es una inquietud que varios vecinos le han planteado.

El **Concejal Henríquez** somete a consideración del Honorable concejo quienes aprueban el Contrato de Proyecto Mejoramiento Cementerio de Huépil Tucapel, ID 3303-14-LP17, con Sociedad Constructora NABA, RUT 77.157.090-9 por un monto de \$ 44.898.319 valor neto, en un plazo de 90 días corridos. El **Concejal Riquelme** agrega que es importante tener en cuenta que la empresa está ejecutando otras obras en la Comuna y que quizá por esa razón no se pueda terminar la obra antes del primero de noviembre, indica que lo ideal es que la fecha se cumpla. El **Sr. Dueñas** indica que el plazo es 90 días corridos y que en la realidad no se alcanzaría, pero lo ideal es que esté terminado en esa fecha.

➤ **Convenio de Concesión de Bien de Uso Público, Taxis de Tucapel.**

El **Concejal Henríquez** cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano Sra. Tania Villalobos, quien procede a dar lectura al acta N° 09 del 18 de agosto de 2017.

Se constituye la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, con la presencia de los siguientes integrantes: Concejala y Presidente de la comisión Sra. Tania Villalobos Anabalón, concejal integrante de la Comisión Sr. Héctor Córdova, la Directora Comunal de Planificación Sra. Pamela Barrientos y el Director de Transito Don Bernardo Paredes.

TABLA:

Aprobación convenio de concesión de bien de uso público, Taxis de Tucapel.

El siguiente convenio, tiene como objetivo regularizar el espacio de vía pública a taxis de la Comuna como paradero exclusivo para taxis, ubicado en calle 12 de febrero al llegar a Calle Arturo Prat de la Ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel, a las siguientes personas:

- Luis Arsenio Rivera López
- Iván Jesús Acuña Henríquez
- Natalia Andrea Hernández Carrera

- Florencio Arturo Mendoza Salazar
- Rosalía del Carmen Medel Landaur
- Rosa Elena Peña Rivera
-

Las personas descritas anteriormente, son personas naturales que conforman un grupo de taxistas de la Ciudad de Huépil.

El espacio a concesión es el siguiente:

- Ubicación en Calle 12 de Febrero al llegar a Calle Arturo Prat.
- Consta de 2,3 metros de ancho por 32,9 metros de largo.
- Caseta de 3 metros por 2 metros.

De la misma forma se destaca que existe un monto a cancelar de 1 TUM anual y debe ser pagada durante el mes de enero de cada año por cada uno de los beneficiados.

Por ultimo la concesión será por un plazo de 20 años donde la Municipalidad se reservara el derecho de poner término, en los términos destacados en el convenio.

En conclusión, la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano al no tener observaciones al proceso de selección de los taxistas y tomando en consideración el cumplimiento de la normativa vigente propone al H. Concejo Municipal la aprobación del Convenio de concesión de Bien de Uso Público.

El **Concejal Riquelme** indica que es importante que quede claramente expresado que el pago es de 1 UTM anual por cada taxi y que el pago se debe hacer durante el mes de enero de cada año. El Concejal Riquelme consulta que a partir de cuando está vigente este convenio, a lo que se le responde que queda vigente al momento de la aprobación. La **Sra. Villalobos** acota que ahora debería hacerse un pago proporcional por lo que resta del año. La Señora Villalobos hace mención a un taxi de turismo e indica que por esa calidad puede estacionarse en cualquier lado. El **Sr. Mardones** consulta por una camioneta de fletes que al parecer tiene un espacio demarcado para estacionarse en Calle Prat al llegar a 12 de Febrero, a lo que el **Concejal Córdova** le responde que eso ya no corre y que se borro esa demarcación ya que la persona nunca pago ese derecho, a esta persona se le dio la autorización pero no hubo pago por eso la Dirección de Transito procedió a sacar el paradero, pero lamentablemente la pintura no se pudo eliminar en su totalidad. El **Sr. Dueñas** indica se va a mandar a limpiar nuevamente el sector, ese lugar es de acceso libre. El **Concejal Riquelme** consulta si son solo 6 los taxista, y se le responde que en este momento si, y que el espacio autorizado alcanza solamente para seis vehículos. El **Concejal Henríquez** somete a aprobación el Convenio el cual es aprobado por unanimidad.

Siendo las 09:35 horas el **Sr. Henríquez** cierra la sesión en nombre de Dios.

ACUERDOS SESION

134 Se aprueba por unanimidad modificaciones presupuestarias solicitadas por el Memo N° 198 del 24 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas Municipal, y de acuerdo al Acta N° 19 del 28 de agosto de 2017 de la Comisión Financiera del Concejo Municipal.

135 Se aprueba por unanimidad modificaciones presupuestarias solicitadas por el Memo N° 199 del 24 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas Municipal, y de acuerdo al Acta N° 19 del 28 de agosto de 2017 de la Comisión Financiera del Concejo Municipal.

136 Se aprueba por unanimidad Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel", con la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. RUT 76.706.420-9, por la suma de \$ 136.531.074 valor neto, en un plazo de ejecución de 90 días corridos, según acta N° 007 del 28 de agosto de 2017 de la Comisión de Contratos y Licitaciones.

137 Se aprueba por unanimidad Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan", con la Sociedad Constructora NABA, RUT 77.157.090-9, por la suma de \$ 33.973.736 valor neto, en un plazo de ejecución de 90 días corridos, según acta N° 007 del 28 de agosto de 2017 de la Comisión de Contratos y Licitaciones.

138 Se aprueba por unanimidad Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel", con la Sociedad Constructora NABA, RUT 77.157.090-9, por la suma de \$ 44.898.319 valor neto, en un plazo de ejecución de 90 días corridos, según acta N° 007 del 28 de agosto de 2017 de la Comisión de Contratos y Licitaciones.

139 Se aprueba por unanimidad Convenio de Concesión de Bien de Uso Público Taxis de TucaPel, regularizando el espacio de vía pública a taxis de la Comuna como paradero exclusivo, ubicado en Calle 12 de Febrero al llegar a Calle Arturo Prat de la Ciudad de Huépil, Comuna de TucaPel, siendo beneficiadas las siguientes personas:

- Luis Arsenio Rivera López
- Iván Jesús Acuña Henríquez
- Natalia Andrea Hernández Carrera
- Florencio Arturo Mendoza Salazar
- Rosalía del Carmen Medel Landaur
- Rosa Elena Peña Rivera

El espacio a concesionar por concepto de estacionamiento consta de 2,3 metros de ancho por 32,9 metros de largo y caseta de 3 metros por 2 metros, otorgando dicha concesión por un plazo de 20 años, donde la Municipalidad se reservara el derecho a poner término al convenio según lo expresado en el mismo documento.

Se deja expresado que cada taxista individualizado anteriormente tendrá que cancelar **1UTM anual** durante el mes de enero de cada año. Según acta N° 009 del 18 de agosto de 2017 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano.